

CELEBRACION DIA DE LA DIVERSIDAD – ESCUELA
ASPADEP.

PUERTO VARAS, 28 NOV. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a través de la Dirección Administrativa de Educación Municipal (DAEM), conjuntamente con la Dirección de la Escuela Aspadep, tienen programado realizar el día lunes 03/12/2018 en el sector techado de calle Santa Rosa, la celebración "Día de la Diversidad" con participación de instituciones relacionadas con la discapacidad.

5588

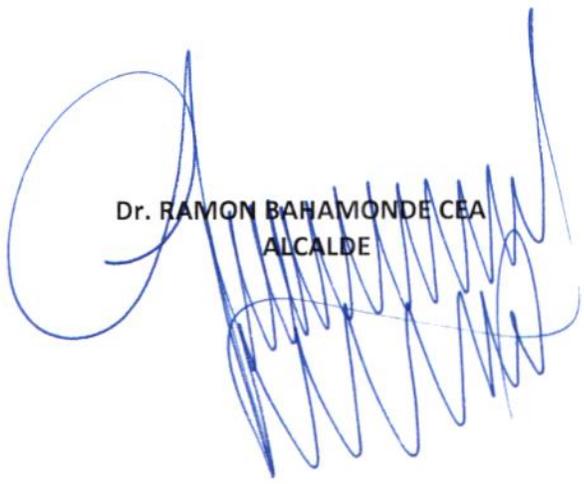
D E C R E T O N° _____ EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en el sector techado de calle Santa Rosa, entre calle Del Salvador y calle San José, el día 03/12/2018, con motivo de la celebración "Día de la Diversidad", organizada por la Escuela Diferencial ASPADEP, con participación de instituciones relacionadas con la discapacidad, presentaciones artísticas e intervención urbana y visita de colegios de la Comuna.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

~~Chr/JAR/jar~~



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl